

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

#### 8504 PATRIMONIAL DE SABADELL SL

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que, con fecha 1 de octubre de 2021, la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad Patrimonial de Sabadell, S.L. (la "Sociedad"), debidamente convocada, acordó por mayoría del 67,15% del capital social, entre otros, el aumento de capital social con cargo a aportaciones no dinerarias y dinerarias mediante la creación de 6.792 participaciones sociales de valor nominal de 6,01€ cada una de ellas, de iguales derechos y deberes que las preexistentes de la misma clase.

Cada socio tiene derecho a asumir un número de participaciones sociales emitidas en igual proporción que la que ostentaban antes del aumento de capital. Los socios podrán ejercer su derecho de asunción preferente durante el plazo de un (1) mes desde la notificación del acuerdo. Durante el mencionado plazo, los socios deberán, en su caso, comunicar por escrito al órgano de administración de la Sociedad su voluntad de asumir las participaciones sociales emitidas que les corresponda o en la cantidad en la que quieran participar en el aumento de capital, acreditando su desembolso en la cuenta corriente de la Sociedad.

Si el aumento del capital social no se ha desembolsado íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada o aportada.

Una vez ejecutado el acuerdo de aumento del capital social, el órgano de administración dará nueva redacción a los estatutos sociales a fin de recoger en los mismos la nueva cifra de capital social, a cuyo efecto se entenderá facultado por el acuerdo de aumento.

Sabadell, 16 de diciembre de 2021.- Administrador Unico, Ivan Cabre Vizcarra.

ID: A210067375-1